



**ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO C-PSAG-494-2025 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025**

CONTRATO	No.	FECHA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	C-PSAG-494-2025	01-10-2025
EL CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ	
NIT.	824.000.204-5	
GERENTE:	VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ.	
C. C. No.	49.771.817 Expedida en Valledupar- Cesar	
EL CONTRATISTA	MARIA FERNANDA SIERRA GARCIA	
C. C. No.	1.003.284.217 Expedida en la Paz- Cesar	
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA SECRETARIA DE GERENCIA PARA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".	
CUANTÍA:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000)	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES	
CÓDIGO UNSPSC	80111600	
CDP	Nº 850 Servicios Técnicos de Apoyo Administrativo Remuneración Código Rubro: 212 02 02 008 01.	
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nº 852 Servicios Técnicos de Apoyo Administrativo Remuneración Código Rubro: 212 02 02 008 01.	
SUPERVISOR	SANDRA MILENA LOPEZ CALDERON Profesional Universitario Líder Oficina Jurídica	
FECHA DE TERMINACIÓN PROGRAMADA	Diciembre 30 de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	Noviembre 18 de 2025	

En el Municipio de La Paz - Cesar, el día 18 de noviembre de 2025, se reunieron en la Gerencia de la ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ, los siguientes señores: **Dra. VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ**, Gerente de la **ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ**, la señora **MARIA FERNANDA SIERRA GARCIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.003.284.217 Expedida en la Paz- Cesar, con domicilio principal en la Carrera 9 No 10-60, La Paz- Cesar, en su condición de Contratista y la Dra. **SANDRA MILENA LOPEZ CALDERON**, Profesional Universitario Líder Oficina Jurídica, en calidad de Supervisora, con el objeto de terminar en forma anticipada por mutuo acuerdo y liquidar bilateralmente el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **C-PSAG-494-2025**, celebrado el **01 de octubre de 2025**, con fundamento en las facultades conferidas por el estatuto de contratación de la ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ, previa las siguientes consideraciones.



CONSIDERACIONES

- Que entre la E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ y JORGE IVAN RAMIREZ CALDERON, contratista, se celebró el contrato C-PSAG-494-2025 del 01 de octubre de 2025, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA SECRETARIA DE GERENCIA PARA LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
- Que la **Cláusula 18 del contrato C-PSP-494-2025** establece: Terminación del Contrato, Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el **CONTRATANTE** dispondrá la terminación anticipada del contrato según las cláusulas legales establecidas y de acuerdo al manual de contratación de la ESE Hospital.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, y el estatuto de contratación de la E.S.E.
- Que se verifico por parte del supervisor el cumplimiento de un (01) mes y dieciocho (18) días calendarios y teniendo en cuenta que por razones personales el contratista no puede seguir desarrollando el contrato, se dará por terminado de mutuo acuerdo.
- Que con base a lo anterior se ha constatado que el contratista cumplió un (01) mes y dieciocho (18) de la ejecución del contrato, el cual tiene un plazo de Tres (3) meses, quedando el periodo comprendido del primero (01) al dieciocho (18) de noviembre de 2025, sin cancelar, el cual se le dará su respectivo tramite de pago, una vez se presente cuenta de cobro acompañado de su respectivo informe de supervisión.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDAN

PRIMERO: Que por mutuo acuerdo y en forma anticipada, hemos acordado dar por terminado contrato C-PSAG-494-2025 del 01 de octubre de 2025, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ, en su calidad de contratante y MARIA FERNANDA SIERRA GARCIA, en calidad de contratista, teniendo en cuenta las consideraciones aquí señaladas.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato C-PSAG-494-2025 del 01 de octubre de 2025, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ, en su calidad de contratante y MARIA FERNANDA SIERRA GARCIA, en calidad de contratista.



TERCERO: Liberar el saldo a favor de la ESE Hospital el saldo excedente del presente contrato y pagar al contratista la suma de **UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.560.000,)** correspondientes a los servicios prestados en el periodo del 01 al 18 de noviembre de 2025, a través del área de Contabilidad y Tesorería del Hospital Marino Zuleta Ramírez, teniendo en cuenta el balance financiero del contrato.

CUARTO: Declararse a PAZ Y SALVO, por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato **C-PSAG-494-2025 del 01 de octubre de 2025**, una vez el área encargada del Hospital Marino Zuleta Ramírez efectuó el pago adecuado al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral quinto del presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: En este orden de ideas, el balance económico del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$ 7.800.000
VALOR EJECUTADO	\$ 2.600.000
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA POR EJECUCION DEL CONTRATO (PERIODO DEL 01 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025	\$ 1.560.000
VALOR NO EJECUTADO, A FAVOR DE LA E.S.E HOSPITAL MARINO ZULETA	\$ 3.640.000
SALDO A LIBERAR	\$ 3.640.000



HOSPITAL
Marino Zuleta Ramírez
E.S.E.
NIT. 824000204-5

Servirte es un privilegio

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de finalización de Contrato el Dieciocho del mes de noviembre de 2025, por los que en ella intervinieron:


MARIA FERNANDA SIERRA GARCIA
Contratista


SANDRA MILENA LOPEZ CALDERON
Profesional Universitario Líder Oficina Jurídica
Supervisor


Dra. VANESSA MILENA TORRES MARTINEZ
Gerente ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ

Proyectó y Elaboró: Dr. Víctor Alfonso Valera Guerra – Abogado Contratista ESE. Revisó: Sandra Milena López Calderón – Profesional Universitario Líder Oficina Jurídica.

Pá

Nit. 824.000.204-5
Sede Principal: Calle 6 No. 6-15 Teléfonos: (605) 5771075 - 5771464 – 5770016
Código Postal: 202010 Correo Electrónico: hmrzramirez94@hotmail.com